

INFORME TÉCNICO SOBRE LA VALORACIÓN Y BAREMACIÓN DE LOS PROYECTOS PRESENTADOS AL PROCESO DE LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE LA PUESTA EN MARCHA Y FUNCIONAMIENTO DE OCHO “SERVICIOS DE MEDIACIÓN PENAL DE MENORES”, EN EL ÁMBITO DE LAS OCHO PROVINCIAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA.

EXPEDIENTE: CONTR/2024/438537

LOTE 7: Servicio de Mediación Penal de Menores de Málaga

Dentro del proceso de licitación del expediente y lote referenciados, para la contratación de la puesta en marcha y funcionamiento de un **Servicio de Mediación Penal de Menores**, en la provincia de **Málaga**, ha presentado licitación la entidad siguiente: “**Fundación DIAGRAMA Intervención Psicosocial**”.

Una vez analizado el Proyecto de Mediación presentado por la entidad licitadora antes citada, conforme a los criterios establecidos en el Punto “8. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN” del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) que opera en el expediente, se ha procedido a la valoración del grado de adecuación del Proyecto, sobre un máximo de 49 puntos, en base a las siguientes áreas y distribución de las mismas indicadas en el Anexo I del PCAP (apartado “8.A Criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor”, subapartado “8.A.1 Documentación justificativa relativa a los criterios de adjudicación ponderables en función de juicios de valor”):

Punto	Área	Puntos (Máx.)
1	Marco de la intervención.	03
2	Principios de la intervención educativa.	02
3	Objetivos.	06
4	Intervención.	23
5	Organización y gestión del servicio.	04
6	Sistema de evaluación.	06
7	Normativa de funcionamiento interno.	02
8	Relaciones y coordinación.	03
Total		49

Del análisis detenido y pormenorizado del Proyecto de Mediación presentado en el Lote 7 que nos ocupa, a efectos de determinar el grado de cumplimiento de los criterios señalados en el Anexo I del PCAP, resultan las consideraciones y puntuaciones que se indican a continuación:



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA DEL MAR JIMENEZ GALLARDO	23/10/2024
	EUGENIO CASTILLO VERDUGO	
	SANDRA PALACIOS SOUSA	
	MARIA ANGELES MORENO OSTOS	
	LORENZO CUENCA BETETA	
VERIFICACIÓN	Pk2imX9U1232N8XJ7U1KEU178D1K4P1L G	PÁG. 1/10



A. Fundación DIAGRAMA Intervención Psicosocial.

1. Marco de la Intervención.

1.1. Marco Legal.

Expone de manera clara, ordenada y completa la normativa internacional y la europea.

Desarrolla las normas estatales relativas a la protección a la infancia, y la responsabilidad penal de los menores, la LORPM y su reglamento, así como el marco legal andaluz.

Valoración: "1" de la escala de Likert prevista en la pág. 67 del Anexo I del PCAP, (100 % puntuación máxima posible. 1,000 puntos).

1.2. Marco administrativo.

Expone de manera clara y ordenada el marco administrativo y contractual en el que se desarrolla el objeto del contrato.

Describe los aspectos administrativos, contractuales y competenciales de la intervención en justicia juvenil en Andalucía.

Incluye el organigrama administrativo en materia de justicia juvenil, de acuerdo a la estructura orgánica de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, considerando tanto a los órganos administrativos centrales como a los periféricos.

Valoración: "1" de la escala de Likert prevista en la pág. 67 del Anexo I del PCAP, (100 % puntuación máxima posible. 1,000 puntos).

1.3. Perfil de la población.

La descripción del perfil de la población incluye el perfil de la población menor infractora en Andalucía, atendiendo a datos demográficos y características de los menores y de sus familias, tanto en el plano cuantitativo como en el cualitativo.

Los datos se basan en fuentes y estadísticas oficiales y se aportan los datos más relevantes de las últimas memorias de justicia juvenil en Andalucía.

Valoración: "1" de la escala de Likert prevista en la pág. 67 del Anexo I del PCAP, (100 % puntuación máxima posible. 1,000 puntos).

2. Principios de la intervención educativa.

2.1. Fundamentación teórica.

Se exponen de manera global los diferentes modelos teóricos científicos en la intervención con menores en el ámbito de la justicia juvenil, de forma clara y concisa, evitando reiteraciones.

Se desarrollan las bases teóricas de la intervención del proyecto educativo a partir de un modelo validado científicamente, de forma que guarda coherencia con el resto del proyecto.

Valoración: "1" de la escala de Likert prevista en la pág. 67 del Anexo I del PCAP, (100 % puntuación máxima posible. 1,000 puntos).

2.2. Principios pedagógicos específicos.

Los principios pedagógicos específicos se basan en principios consolidados de la intervención educativa con menores presentes en la normativa internacional y nacional, son coherentes con la fundamentación teórica del proyecto y con sus objetivos.

Valoración: "1" de la escala de Likert prevista en la pág. 67 del Anexo I del PCAP, (100 % puntuación máxima posible. 1,000 puntos).

3. Objetivos.

3.1. Objetivos generales.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL MAR JIMENEZ GALLARDO	23/10/2024	
	EUGENIO CASTILLO VERDUGO		
	SANDRA PALACIOS SOUSA		
	MARIA ANGELES MORENO OSTOS		
	LORENZO CUENCA BETETA		
VERIFICACIÓN	Pk2imX9UJ232N8XJZUKEU78DK4PJLG	PÁG. 2/10	

Los objetivos generales se describen de manera sistemática y comprensiva, abarcan la finalidad del proyecto educativo e incluyen los resultados o metas que se intentan alcanzar mediante el objeto del contrato. Son coherentes con el modelo teórico y el conjunto del proyecto.

Valoración: “1” de la escala de Likert prevista en la pág. 67 del Anexo I del PCAP, (100 % puntuación máxima posible. 3,000 puntos).

3.2. Objetivos específicos.

Los objetivos específicos son coherentes con los generales y abarcan los aspectos esenciales de intervención.

Son realistas, ajustados a las necesidades y su formulación facilita la medición de resultados.

Son coherentes y complementarios a los objetivos de los diferentes programas y el resto de actuaciones del proyecto.

Valoración: “1” de la escala de Likert prevista en la pág. 67 del Anexo I del PCAP, (100 % puntuación máxima posible. 3,000 puntos).

4. Intervención.

4.1. Metodología de la Intervención.

La metodología de la organización general del servicio responde a sus necesidades y permite la ejecución adecuada de las mediaciones objeto del contrato.

La metodología de la intervención es coherente con los objetivos generales y específicos del proyecto y con su sistema de evaluación.

El apartado se desarrolla de forma completa y sistemática, describiendo de forma adecuada la metodología usada en las diferentes fases de la mediación, la metodología empleada en la elaboración de los informes, los recursos y herramientas metodológicas disponibles y las especificidades metodológicas de los diferentes tipos de mediación y soluciones.

Incluye la metodología empleada en el estudio previo del caso, entrevistas con menor y víctima, valoración del menor, estudio de la viabilidad, informes, diseño y ejecución de la mediación.

Valoración: “1” de la escala de Likert prevista en la pág. 67 del Anexo I del PCAP, (100 % puntuación máxima posible. 12,000 puntos).

4.2. Programa de prevención del delito y divulgación de la mediación en el medio educativo.

El programa se ajusta a la actividad del servicio, aunque sus objetivos no resultan suficientes para atender a la finalidad del programa por no desarrollar actuaciones con el profesorado.

Incorpora las acciones necesarias para asegurar la difusión del programa de mediación y proporcionar al alumnado de IES orientación, formación y asesoramiento en Justicia Juvenil y resolución de conflictos.

Valoración: “2” de la escala de Likert prevista en la pág. 67 del Anexo I del PCAP, (75 % puntuación máxima posible. 2,250 puntos).

4.3. Programas o talleres específicos de intervención en función delitos.

4.3.1. Programa intervención violencia filioparental.

El programa se desarrolla de forma completa, coherente y ajustada a la actividad del servicio en la mayoría de los apartados.

El desarrollo de la la evaluación no resulta suficiente.

Valoración: “2” de la escala de Likert prevista en la pág. 67 del Anexo I del PCAP, (75 % puntuación máxima posible. 0,750 puntos).

4.3.2. Programa intervención educación y seguridad vial.

El programa se desarrolla de forma completa, coherente y ajustada a la actividad del servicio en la mayoría de los apartados.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL MAR JIMENEZ GALLARDO	23/10/2024	
	EUGENIO CASTILLO VERDUGO		
	SANDRA PALACIOS SOUSA		
	MARIA ANGELES MORENO OSTOS		
	LORENZO CUENCA BETETA		
VERIFICACIÓN	Pk2imX9U232N8XJZUKEU78DJK4PJLG	PÁG. 3/10	

El desarrollo de la la evaluación no resulta suficiente.

Valoración: “2” de la escala de Likert prevista en la pág. 67 del Anexo I del PCAP, (75 % puntuación máxima posible. 0,750 puntos).

4.3.3. Programa intervención igualdad y prevención de violencia de género.

El programa se desarrolla de forma completa, coherente y ajustada a la actividad del servicio en la mayoría de los apartados.

El desarrollo de la la evaluación no resulta suficiente.

Valoración: “2” de la escala de Likert prevista en la pág. 67 del Anexo I del PCAP, (75 % puntuación máxima posible. 0,750 puntos).

4.3.4. Programa intervención acoso, bullying o cyberbullying.

El programa se desarrolla de forma completa, coherente y ajustada a la actividad del servicio en la mayoría de los apartados.

El desarrollo de la la evaluación no resulta suficiente.

Valoración: “2” de la escala de Likert prevista en la pág. 67 del Anexo I del PCAP, (75 % puntuación máxima posible. 0,750 puntos).

4.3.5. Programa intervención conductas contra el patrimonio.

El programa se desarrolla de forma completa, coherente y ajustada a la actividad del servicio en la mayoría de los apartados.

El desarrollo de la la evaluación no resulta suficiente.

Valoración: “2” de la escala de Likert prevista en la pág. 67 del Anexo I del PCAP, (75 % puntuación máxima posible. 0,750 puntos).

4.3.6. Programa intervención uso responsable de las nuevas tecnologías.

El programa se desarrolla de forma completa, coherente y ajustada a la actividad del servicio en la mayoría de los apartados.

El desarrollo de la la evaluación no resulta suficiente.

Valoración: “2” de la escala de Likert prevista en la pág. 67 del Anexo I del PCAP, (75 % puntuación máxima posible. 0,750 puntos).

4.4. Protocolos de actuación.

4.4.1. Protocolo de prevención, detección, protección y atención frente a la violencia.

Se expone de manera adecuada el objeto, los procesos, la coordinación y la identificación de los responsables de las actuaciones. Se desarrollan las acciones y procedimientos estructurados que se deben seguir en la detección y protección frente a diversas formas de violencia, tanto previas al inicio de la mediación como durante la ejecución de la misma.

Valoración: “1” de la escala de Likert prevista en la pág. 67 del Anexo I del PCAP, (100 % puntuación máxima posible. 0,500 puntos).

4.4.2. Protocolo de prevención de riesgo de suicidio.

Se expone de manera adecuada el objeto, los procesos, la coordinación y la identificación de los responsables de las actuaciones. desarrollan las acciones y procedimientos estructurados que se deben seguir para evaluar e intervenir ante riesgos de suicidio.

Valoración: “1” de la escala de Likert prevista en la pág. 67 del Anexo I del PCAP, (100 % puntuación máxima posible. 0,500 puntos).

4.4.3. Protocolo de peticiones, quejas y reclamaciones.

Se expone adecuadamente el objeto, los procesos, la coordinación y la identificación de los responsables de las actuaciones.

Se articula un procedimiento que asegura que los menores puedan realizar peticiones, quejas y reclamaciones a diferentes instancias.

Valoración: “1” de la escala de Likert prevista en la pág. 67 del Anexo I del PCAP, (100 % puntuación máxima posible. 0,500 puntos).

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL MAR JIMENEZ GALLARDO	23/10/2024	
	EUGENIO CASTILLO VERDUGO		
	SANDRA PALACIOS SOUSA		
	MARIA ANGELES MORENO OSTOS		
	LORENZO CUENCA BETETA		
VERIFICACIÓN	Pk2imX9U1232N8XJZUKEU78DJK4PJLG	PÁG. 4/10	

4.4.4. Protocolo de atención a personas menores tuteladas por la Administración.

Se describe adecuadamente el objeto, los procesos, la coordinación y la identificación de los responsables de las actuaciones.

Se desarrolla correctamente el marco de actuación a través de una serie de acciones estructuradas destinadas a la intervención de los menores que están en el sistema de protección, teniendo en cuenta sus necesidades específicas y con especial atención a la coordinación con el sistema de protección.

Valoración: “1” de la escala de Likert prevista en la pág. 67 del Anexo I del PCAP, (100 % puntuación máxima posible. 0,500 puntos).

5. Organización y gestión del servicio.

5.1. Recursos materiales.

Los recursos materiales permiten la intervención educativa descrita en el proyecto de mediación. Se pone a disposición de los profesionales del servicio espacios y medios adecuados y suficientes para el desarrollo de su trabajo.

Valoración: “1” de la escala de Likert prevista en la pág. 67 del Anexo I del PCAP, (100 % puntuación máxima posible. 2,000 puntos).

5.2. Recursos humanos.

La organización de los recursos humanos descrita facilita la ejecución del proyecto.

Describe de forma detallada las funciones del personal propio de la adjudicataria y la forma de realizarlas. Desarrolla de forma adecuada la coordinación entre los profesionales, describiendo los órganos y actuaciones que permiten la comunicación y la toma de decisiones. Describe de forma completa la planificación de la formación del personal.

Valoración: “1” de la escala de Likert prevista en la pág. 67 del Anexo I del PCAP, (100 % puntuación máxima posible. 2,000 puntos).

6. Sistema de evaluación.

El apartado desarrolla un sistema de evaluación integral coherente con la ejecución del proyecto de mediación. Es completa en cuanto a procesos, resultados e impacto. Describe adecuadamente los aspectos que se evalúan, su finalidad, los indicadores, la temporalización y los responsables de la misma en cada una de las fases del proceso evaluador. El sistema de evaluación tiene en cuenta tanto la evaluación interna que realiza el propio servicio como la evaluación externa que puedan realizar otros agentes del sistema de justicia juvenil.

Valoración: “1” de la escala de Likert prevista en la pág. 67 del Anexo I del PCAP, (100 % puntuación máxima posible. 6,000 puntos).

7. Normativa de funcionamiento interno.

La normativa de funcionamiento interno describe de forma adecuada y clara los derechos y deberes de las personas menores, en sus relaciones con el resto de personas usuarias, profesionales y con el servicio. Incluye las normas generales de funcionamiento, describe las faltas y las medidas correctoras, que tienen una finalidad educativa. Se incluye el procedimiento que se llevará a cabo para garantizar de manera efectiva el conocimiento de todos estos aspectos por parte de las personas menores.

Valoración: “1” de la escala de Likert prevista en la pág. 67 del Anexo I del PCAP, (100 % puntuación máxima posible. 2,000 puntos).

8. Relaciones y coordinación.

Describe de forma clara y completa la coordinación necesaria para la ejecución del proyecto de mediación, tanto con entidades públicas como privadas.

Incluye un adecuado sistema de coordinación con las diferentes administraciones públicas y recursos de justicia juvenil de acuerdo a la normativa vigente.

Valoración: “1” de la escala de Likert prevista en la pág. 67 del Anexo I del PCAP, (100 % puntuación máxima posible. 3,000 puntos).

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL MAR JIMENEZ GALLARDO	23/10/2024	
	EUGENIO CASTILLO VERDUGO		
	SANDRA PALACIOS SOUSA		
	MARIA ANGELES MORENO OSTOS		
	LORENZO CUENCA BETETA		
VERIFICACIÓN	Pk2imX9UJ232N8XJZUKEU78DJK4PJLG	PÁG. 5/10	

De lo anterior resulta una **puntuación total** de **46,750** puntos para la entidad licitadora “Fundación DIAGRAMA Intervención Psicosocial”, conforme se indica en el cuadro siguiente, siendo su desglose detallado el que se contiene en el **Anexo 1** de este Informe:

Entidad: Fundación DIAGRAMA Intervención Psicosocial.		
Subapartado	Área	Puntos
1	Marco de la intervención.	3,000
2	Principios de la intervención educativa.	2,000
3	Objetivos.	6,000
4	Intervención.	20,750
5	Organización y gestión del servicio.	4,000
6	Sistema de evaluación.	6,000
7	Normativa de funcionamiento interno.	2,000
8	Relaciones y coordinación.	3,000
Total		46,750

Sevilla, a la fecha de la firma electrónica

EL ASESOR TÉCNICO DEL SERVICIO DE JUSTICIA JUVENIL
DIRECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA JUVENIL Y COOPERACIÓN
Fdo.: Lorenzo Cuenca Beteta

LA ASESORA TÉCNICA DEL SERVICIO DE JUSTICIA JUVENIL
DIRECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA JUVENIL Y COOPERACIÓN
Fdo.: Sandra Palacios Sousa

LA TÉCNICA DEL SERVICIO DE JUSTICIA
DELEGACIÓN TERRITORIAL DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN
LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA EN CÓRDOBA
Fdo.: María del Mar Jiménez Gallardo

LA ASESORA TÉCNICA DEL SERVICIO DE JUSTICIA
DELEGACIÓN TERRITORIAL DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN
LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA EN GRANADA
Fdo.: María de los Ángeles Moreno Ostos

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INSTITUCIONES DE
PROTECCIÓN Y REFORMA DEL SERVICIO DE JUSTICIA
DELEGACIÓN TERRITORIAL DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN
LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA EN MÁLAGA
Fdo.: Eugenio Castillo Verdugo

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA DEL MAR JIMENEZ GALLARDO	23/10/2024
	EUGENIO CASTILLO VERDUGO	
	SANDRA PALACIOS SOUSA	
	MARIA ANGELES MORENO OSTOS	
	LORENZO CUENCA BETETA	
VERIFICACIÓN	Pk2imX9U232N8XJZUKEU78DJK4PJLG	PÁG. 6/10



SERVICIO DE JUSTICIA JUVENIL			
Expediente: CONTR / 2024 / 438537 (LOTE 7. Servicio de Mediación Penal de Menores de MÁLAGA)			
ANEXO 1	VALORACIÓN criterios ponderables en función de un juicio de valor (Grado de adecuación del Proyecto de Mediación)	Máximo	49 Puntos

Resumen de la Valoración	
Marco de la Intervención	3,000
Principios de la intervención educativa	2,000
Objetivos	6,000
Intervención	20,750
Organización y Gestión del Servicio	4,000
Sistema de Evaluación	6,000
Normativa de Funcionamiento Interno	2,000
Relaciones y Coordinación	3,000
TOTAL Valoración Criterios Juicio Valor "Fund. DIAGRAMA"	46,750

Umbral de Puntuación Mínima

24,50

Desglose de la Valoración

Punto	Marco de la Intervención	Puntos Máximos							
1		3	Cumplimiento del Epígrafe						
Epígrafe	Valoración	Puntos Máximos	1 100 %	2 75 %	3 50 %	4 25 %	5 0 %	Puntos Subapartado	
Marco Legal		1,00	X					1,000	
Marco administrativo		1,00	X					1,000	
Perfil de la población		1,00	X					1,000	
		TOTAL Valoración Punto 1 “Fund. DIAGRAMA”							3,000

Punto	Principios de la Intervención Educativa		Puntos Máximos						
2			2	Cumplimiento del Epígrafe					
Epígrafe	Valoración	Puntos Máximos	1 100 %	2 75 %	3 50 %	4 25 %	5 0 %	Puntos Subapartado	
Fundamentación teórica		1	X					1,000	
Principios pedagógicos específicos		1	X					1,000	
		TOTAL Valoración Punto 2 “Fund. DIAGRAMA”						2,000	

Punto	Objetivos		Puntos Máximos						
3			6	Cumplimiento del Epígrafe					
Epígrafe	Valoración	Puntos Máximos	1 100 %	2 75 %	3 50 %	4 25 %	5 0 %	Puntos Subapartado	
Objetivos generales		3	X					3,000	
Objetivos específicos		3	X					3,000	
		TOTAL Valoración Punto 3 “Fund. DIAGRAMA”							6,000

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL MAR JIMENEZ GALLARDO	23/10/2024	
	EUGENIO CASTILLO VERDUGO		
	SANDRA PALACIOS SOUSA		
	MARIA ANGELES MORENO OSTOS		
	LORENZO CUENCA BETETA		
VERIFICACIÓN	Pk2jmX9U232N8XJZUKEU78DJK4PJLG	PÁG. 7/10	

SERVICIO DE JUSTICIA JUVENIL			
Expediente: CONTR / 2024 / 438537 (LOTE 7. Servicio de Mediación Penal de Menores de MÁLAGA)			
ANEXO 1	VALORACIÓN criterios ponderables en función de un juicio de valor (Grado de adecuación del Proyecto de Mediación)	Máximo	Puntos

Desglose de la Valoración

Punto	Intervención	Puntos Máximos	Cumplimiento del Epígrafe					
4		23	1	2	3	4	5	Puntos Subapartado
Epígrafe	Valoración	Puntos Máximos	100 %	75 %	50 %	25 %	0 %	
Metodología de la intervención		12	X					12,000
Programa de prevención del delito y divulgación de la mediación en el medio educativo		3		X				2,250
Programas o talleres específicos de intervención en función a delitos		6						
Violencia filiofamiliar		1,00		X				0,750
Educación y Seguridad Vial		1,00		X				0,750
Igualdad y prevención de violencia de género		1,00		X				0,750
Acoso, bullying o cyberbullying		1,00		X				0,750
Conductas contra el patrimonio		1,00		X				0,750
Uso responsable de las nuevas tecnologías		1,00		X				0,750
Protocolos de actuación		2						
Prevención, detección, protección y atención frente a la violencia		0,50	X					0,500
Prevención de riesgo de suicidio		0,50	X					0,500
Peticiones, quejas y reclamaciones		0,50	X					0,500
Atención a personas menores tuteladas por la Administración		0,50	X					0,500
TOTAL Valoración Punto 4 "Fund. DIAGRAMA"								20,750

Punto	Organización y gestión del servicio	Puntos Máximos	Cumplimiento del Epígrafe					
5		4	1	2	3	4	5	Puntos Subapartado
Epígrafe	Valoración	Puntos Máximos	100 %	75 %	50 %	25 %	0 %	
Recursos materiales		2	X					2,000
Recursos humanos		2	X					2,000
TOTAL Valoración Punto 5 "Fund. DIAGRAMA"								4,000

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL MAR JIMENEZ GALLARDO	23/10/2024	
	EUGENIO CASTILLO VERDUGO		
	SANDRA PALACIOS SOUSA		
	MARIA ANGELES MORENO OSTOS		
	LORENZO CUENCA BETETA		
VERIFICACIÓN	Pk2imX9U1232N8XJZUKEU78DJK4PJLG	PÁG. 8/10	

SERVICIO DE JUSTICIA JUVENIL			
Expediente: CONTR / 2024 / 438537 (LOTE 7. Servicio de Mediación Penal de Menores de MÁLAGA)			
ANEXO 1	VALORACIÓN criterios ponderables en función de un juicio de valor (Grado de adecuación del Proyecto de Mediación)	Máximo	49 Puntos

Desglose de la Valoración

Punto	Sistema de evaluación	Puntos Máximos							
6		6	Cumplimiento del Epígrafe						
Epígrafe		Valoración	Puntos Máximos	1 100 %	2 75 %	3 50 %	4 25 %	5 0 %	Puntos Subapartado
		6	X					6,000	
		TOTAL Valoración Punto 6 “Fund. DIAGRAMA”							6,000

Punto	Normativa de funcionamiento interno	Puntos Máximos							
7		2	Cumplimiento del Epígrafe						
Epígrafe		Valoración	Puntos Máximos	1 100 %	2 75 %	3 50 %	4 25 %	5 0 %	Puntos Subapartado
		2	X					2,000	
		TOTAL Valoración Punto 7 “Fund. DIAGRAMA”							2,000

Punto	Relaciones y coordinación	Puntos Máximos							
8		3	Cumplimiento del Epígrafe						
Epígrafe		Valoración	Puntos Máximos	1 100 %	2 75 %	3 50 %	4 25 %	5 0 %	Puntos Subapartado
		3	X					3,000	
		TOTAL Valoración Punto 8 “Fund. DIAGRAMA”							3,000

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL MAR JIMENEZ GALLARDO	23/10/2024	
	EUGENIO CASTILLO VERDUGO		
	SANDRA PALACIOS SOUSA		
	MARIA ANGELES MORENO OSTOS		
	LORENZO CUENCA BETETA		
VERIFICACIÓN	Pk2jmX9U232N8XJZUKEU78DJK4PJLG	PÁG. 9/10	

SERVICIO DE JUSTICIA JUVENIL

Expediente: CONTR / 2024 / 438537 (LOTE 7. Servicio de Mediación Penal de Menores de MÁLAGA)

COMPARATIVA de las Valoraciones de los Criterio de Juicio de Valor

Punto	Denominación	Entidades Licitadoras		
		Fund. DIAGRAMA		
1	Marco de la Intervención	3,000		
2	Principios de la intervención educativa	2,000		
3	Objetivos	6,000		
4	Intervención	20,750		
5	Organización y Gestión del Servicio	4,000		
6	Sistema de Evaluación	6,000		
7	Normativa de Funcionamiento Interno	2,000		
8	Relaciones y Coordinación	3,000		
	Totales	46,750		

Nota El umbral de puntuación mínima para continuar el proceso de licitación se ha establecido en 24,5 en el apartado de "Criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor", que representa el cincuenta por ciento del total previsto en dicho apartado.